

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**10123** *Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU); en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos (en adelante Real Decreto 678/2023); y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante Estatutos UC3M), así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos/as de Universidad y de Profesores/as Titulares de Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en sesión de 12 de febrero de 2024 (en adelante Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024).

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 15 de septiembre de 2021, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos de Madrid para el ejercicio 2021, y publicada la misma mediante Resolución de 27 de septiembre de 2021 (BOCM de 6 de octubre), y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M de 7 de mayo de 2024, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso trece plazas del cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad para su provisión por promoción interna, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la LOSU, en el Real Decreto 678/2023, en los Estatutos UC3M, en la Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024, en las Directrices de aplicación en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UC3M en sesión de 12 de febrero de 2024, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la

fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### 2.2 Requisitos específicos:

a) Ser funcionaria/o de carrera del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad con al menos dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

b) Estar acreditada/o al Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo previsto en la LOSU y en el Real Decreto 678/2023.

c) Encontrarse en las situaciones administrativas de Servicio Activo, Servicios Especiales o Excedencia por cuidado de familiares.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (avda. Universidad Carlos III, núm. 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://sede.uc3m.es/instancia-general>.

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE e identificador de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.

b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de participantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha resolución, los participantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará resolución aprobando las listas definitivas de participantes admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.<sup>a</sup> del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### 5. Publicación de actos del procedimiento

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>.

## 6. Comisiones de selección

6.1 La composición de las Comisiones de selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de las personas que las integran será efectivo mediante la publicación en el BOE de la presente convocatoria. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de los suplentes no requerirá publicación adicional.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa UC3M ACG 12 de febrero de 2024, y en las Directrices de aplicación en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UC3M en sesión de 12 de febrero de 2024.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente/a convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los *currícula* de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

## 7. Criterios generales de evaluación

Entre los criterios para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del aspirante al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9. «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

## 8. Acto de presentación

8.1 El Presidente/a de cada Comisión convocará a todos los aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los participantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión: *curriculum vitae*, con su historial académico, docente e investigador, y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original, en cinco dispositivos USB de almacenamiento, en formato pdf sin restricciones para realizar búsquedas y anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los dispositivos USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los participantes admitidos o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

### 9. Celebración de las pruebas

9.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los aspirantes, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.2 De acuerdo con el artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

9.3 Pruebas de las plazas al cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del aspirante y de su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con el mismo durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos.	Experiencia docente e investigadora (Historial académico).	70 puntos
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos
		Presentación y discusión.	2 puntos

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Segundo.	20 puntos.	Trabajo de investigación.	15 puntos
		Presentación y discusión.	5 puntos

### 10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los participantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los participantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

### 11. Nombramientos

11.1 Los nombramientos como Catedráticas y Catedráticos de Universidad serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.2 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria o funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate.

### 12. Publicación de la resolución

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid».

### 13. Protección de datos

13.1 De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por quienes concurren a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del tratamiento inscrito en el Registro de Actividades de Tratamiento e identificado como «Procesos de selección profesorado permanente», con la finalidad de la selección de personal mediante concursos públicos de la Universidad.

Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. A estos efectos, se adoptarán las medidas necesarias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada.

13.2 Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es).

13.3 Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Getafe, 13 de mayo de 2024.–El Rector, Ángel Arias Hernández.

## ANEXO I

### Convocatoria 01/24

#### Listado de plazas

OEP	N.º plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2021	1	DF001093	CU	Promoción Interna.	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.	FILOSOFÍA DEL DERECHO.
2021	1	DF001094	CU	Promoción Interna.	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO.	DERECHO ADMINISTRATIVO.
2021	1	DF001095	CU	Promoción Interna.	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO.	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
2021	1	DF001096	CU	Promoción Interna.	ESTADÍSTICA.	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.
2021	1	DF001097	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA AEROESPACIAL.	INGENIERÍA AEROESPACIAL.
2021	1	DF001098	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
2021	1	DF001099	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
2021	1	DF001100	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA ELÉCTRICA.	INGENIERÍA ELÉCTRICA.
2021	1	DF001101	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA MECÁNICA.	INGENIERÍA MECÁNICA.
2021	1	DF001102	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA MECÁNICA.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.
2021	1	DF001103	CU	Promoción Interna.	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS.	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.
2021	1	DF001104	CU	Promoción Interna.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.
2021	1	DF001105	CU	Promoción Interna.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

## ANEXO II

## Convocatoria 01/24

## Composición de las comisiones

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF001093. Área: Filosofía del Derecho. Provisión: Promoción interna (OEP 2021).  
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		DE ASIS ROIG, RAFAEL FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	FARIÑAS DULCE, MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	BELLOSO MARTIN, NURIA	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL	TITULAR	ALARCÓN CABRERA, CARLOS	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL	TITULAR	GARRIDO GÓMEZ, MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	ITURRALDE SESMA, MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL	SUPLENTE	ESTÉVEZ ARAUJO, JOSÉ ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
VOCAL	SUPLENTE	AÑÓN ROIG, MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF001094. Área: Derecho Administrativo. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		MORENO MOLINA, ÁNGEL MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	VAQUER CABALLERÍA, MARCOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	ÁLVAREZ GARCÍA, VICENTE JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL	TITULAR	ALONSO GARCÍA, MARÍA CONSUELO	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL	TITULAR	VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, PATRICIA	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	ELVIRA PERALES, ASCENSIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	SANZ LARRUGA, FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
VOCAL	SUPLENTE	GALLEGO CÓRCOLES, ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL	SUPLENTE	GONZÁLEZ RÍOS, ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF001095. Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		CORREA CARRASCO, MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ MORENO, CAROLINA	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL	TITULAR	SANGUINETTI RAYMOND, WILFREDO ALBERTO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL	TITULAR	MARTÍNEZ BARROSO, MARÍA DE LOS REYES	CU	UNIVERSIDAD DE LEÓN.
VOCAL	TITULAR	ROMERO RÓDENAS, MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CABEZA PEREIRO, JAIME	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL	SUPLENTE	BARRIOS BAUDOR, GUILLERMO LEANDRO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL	SUPLENTE	CRISTÓBAL RONCERO, MARÍA DEL ROSARIO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	SERRANO GARCÍA, JUANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Estadística. Identificador: DF001096. Área: Fundamentos del Análisis Económico. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		JEREZ MÉNDEZ, MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	PONCELA BLANCO, MARÍA DEL PILAR	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, REBECA	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL	TITULAR	PÉREZ AMARAL, TEODOSIO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	LABEAGA AZCONA, JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	MORENO GARCÍA, MARÍA EMMA DE LA LUZ	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL	SUPLENTE	LOZANO VIVAS, ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL	SUPLENTE	MONTAÑES BERNAL, ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL	SUPLENTE	RODRÍGUEZ POO, JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería Aeroespacial. Identificador: DF001097. Área: Ingeniería Aeroespacial. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		AHEDO GALILEA, EDUARDO ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	MIGUÉLEZ GARRIDO, MARÍA HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	VÁZQUEZ VALENZUELA, RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL	TITULAR	LAPUERTA GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	PERALES PERALES, JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SÁNCHEZ SÁEZ, SONIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	FRANCHINI LONGHI, SEBASTIÁN NICOLÁS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	CUERNO REJADO, CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	HOYAS CALVO, SERGIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001098. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		BARRIENTOS CRUZ, ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	SANTOS PEÑAS, MATILDE	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	MUÑOZ MARTÍNEZ, VÍCTOR FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL	TITULAR	DE LA FUENTE APARICIO, MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL	TITULAR	VINAGRE JARA, BLAS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	BUENO GARCÍA, MARÍA GLORIA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL	SUPLENTE	FERRE PÉREZ, MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	DORMIDO CANTO, RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL	SUPLENTE	TORRES MEDINA, FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001099. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		LÓPEZ GARCÍA, HILARIO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
SECRETARIO/A	TITULAR	CABANES AXPE, ITZIAR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL	TITULAR	REINOSO GARCÍA, ÓSCAR	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
VOCAL	TITULAR	VEGA CRUZ, PASTORA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL	TITULAR	AZORÍN POVEDA, JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	BUENO GARCÍA, MARÍA GLORIA	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL	SUPLENTE	GARCÍA CEREZO, ALFONSO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL	SUPLENTE	DE LA FUENTE APARICIO, MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL	SUPLENTE	MONTANO GELLA, LUIS ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Identificador: DF001100. Área: Ingeniería Eléctrica. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		AMARIS DUARTE, HORTENSIA ELENA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	CASTRONUOVO, EDGARDO DANIEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	ZAMORA BELVER , INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL	TITULAR	RIQUELME SANTOS, JESÚS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL	TITULAR	MONTAÑA PUIG, JUAN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	RODRÍGUEZ AMENEDO, JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	ROMERO RAMOS , ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL	SUPLENTE	MAÑANA CANTELLI, MARIO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
VOCAL	SUPLENTE	CANO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF001101. Área: Ingeniería Mecánica. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		DÍAZ LÓPEZ, VICENTE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	RUBIO RUIZ DE AGUIRRE, MARÍA LOURDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	REINA ROMO, MARÍA ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL	TITULAR	FERNÁNDEZ DEL RINCÓN, ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
VOCAL	TITULAR	FÉLEZ MINDÁN, LUIS JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	LÓPEZ BOADA, MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	MARTÍNEZ MUNETA, MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	PETUYA ARCOCHA, VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL	SUPLENTE	ROMEU GARBÍ, JORDI	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF001102. Área: Organización de Empresas. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		BOU LLUSAR, JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD JAUME I.
SECRETARIO/A	TITULAR	MONTORO SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	GONZÁLEZ BENITO, JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL	TITULAR	RAMÍREZ ALESÓN, MARÍA LUISA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL	TITULAR	GARCÍA VILLAVERDE, PEDRO MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CABELLO MEDINA, MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VOCAL	SUPLENTE	FUENTEELSAZ LAMATA, LUCIO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL	SUPLENTE	QUINTANA GARCÍA, CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL	SUPLENTE	VÁZQUEZ VICENTE, XOSÉ HENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001103. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		DE VEGA BLÁZQUEZ, MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	VENEGAS BERNAL, MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	MIRANDA GARCÍA-CUEVAS, MARÍA TERESA	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
VOCAL	TITULAR	CHAMORRO CAMAZON, CESAR RUBÉN	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL	TITULAR	ASTRAIN ULIBARRENA, DAVID	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	DORADO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
VOCAL	SUPLENTE	SANCHIS SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL	SUPLENTE	VALDÉS DEL FRESNO, MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	LUCAS MIRALLES, MANUEL	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Identificador: DF001104. Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		LÓPEZ CELA, JUAN JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
SECRETARIO/A	TITULAR	SALAZAR LÓPEZ, ALICIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL	TITULAR	ZANUY SÁNCHEZ, CARLOS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	ANSOLA LOYOLA, RUBÉN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL	TITULAR	SERNA MORENO, MARÍA DEL CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	CORREA MONTOTO, ELENA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL	SUPLENTE	MUÑOZ DÍAZ, IVÁN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	CASTRO TRIGUERO, RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
VOCAL	SUPLENTE	YU, CHENGXIANG	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF001105. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

Comisión		Apellidos y nombre	Cuerpo (*)	Universidad
PRESIDENTE/A		ARTÉS RODRÍGUEZ, ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A	TITULAR	RAJO IGLESIAS, EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	TITULAR	PÉREZ GONZÁLEZ, FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL	TITULAR	CAAMAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL	TITULAR	DAPENA JANEIRO, ADRIANA	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MATILDE PILAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	SALCEDO SANZ, SANCHO	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.
VOCAL	SUPLENTE	GODINO LLORENTE, JUAN IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL	SUPLENTE	ACHA PIÑERO, BEGOÑA	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

(\*) CUERPO. CU: CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.

### ANEXO III

#### Convocatoria 01/24

##### *Criterios de selección*

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Identificador: DF001093. Área: Filosofía del Derecho. Provisión: Promoción interna (OEP 2021).  
Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la participación y trabajo realizado en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas. Dirección, actividad y participación en otras actividades y proyectos I+D+i. Estancias de investigación, publicación de monografías, la coordinación de obras colectivas, los capítulos de libros y los artículos en revistas científicas. Asimismo, la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, jornadas y seminarios, y la organización de actividades de investigación, la participación y actividades en grupos de investigación, así como otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la docencia impartida en las asignaturas propias del área de Filosofía del Derecho, en particular, la diversidad de las asignaturas impartidas, tanto en español como en inglés; participación en cursos y en proyectos de innovación docente; publicaciones docentes; quinquenios de docencia; participación en conferencias y seminarios; participación en comisiones de calidad docente; dirección de trabajos de fin de grado. Se valorará la capacidad para impartir docencia en inglés.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente la realización de actividades de gestión y organización en la Universidad (puestos de dirección, organización e institucionales).

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente los méritos que tengan que ver con su trayectoria académica y docente (por ejemplo, premios de licenciatura y doctorado) y otros méritos relacionados con la vida académica y con la filosofía del Derecho.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF001094. Área: Derecho Administrativo. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará la actividad de investigación en el campo científico del Derecho administrativo especialmente los sexenios de investigación y, en particular, el último activo y los sexenios relativos. Se valorarán igualmente aspectos como los siguientes: la obtención de premios a la trayectoria investigadora; la autoría de monografías en editoriales jurídicas de reconocido prestigio, de capítulos de libro y de artículos científicos en revistas de calidad, propias de la disciplina de Derecho administrativo, especialmente de las indexadas. Igualmente se tendrá en cuenta la dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos así como en contratos de investigación con Administraciones y entidades públicas, en especial los que supongan transferencia de valor social; la participación en grupos de investigación consolidados nacionales e internacionales; la participación en Congresos, Seminarios y Jornadas; la dirección de Tesis Doctorales y la realización de estancias de investigación en centros o universidades del extranjero.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará la actividad docente en la disciplina del Derecho administrativo, tanto general como especial o sectorial. Se valorará especialmente la trayectoria docente continuada en el tiempo, con docencia y coordinación (en su caso) de asignaturas de Grado y Posgrado oficiales; el número y la diversidad de asignaturas impartidas en titulaciones oficiales diferentes; la amplitud y variedad del radio material de las enseñanzas impartidas; el reconocimiento de la calidad docente a través de quinquenios, informes «Docentia» u otros protocolos similares, así como los resultados de la evaluación de la docencia; la dirección de TFGs y TFMs; la autoría de materiales docentes publicados con ISBN y la participación en proyectos de innovación docente; la impartición de cursos, seminarios, jornadas y docencia en programas oficiales internacionales; la impartición de cursos de formación y especialización para empleados públicos; y la participación en programas oficiales de tutorización de estudiantes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará el desempeño de cargos unipersonales de gestión universitaria en proporción a la responsabilidad y duración de los mismos, así como la pertenencia y participación en órganos de gobierno y representación universitaria y en Comisiones y grupos de trabajo al servicio de la gestión universitaria.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará el desarrollo de tareas de evaluación en organismos oficiales; la pertenencia a Comités científicos y editoriales; la Dirección y/o coordinación de Revistas científicas en la disciplina del Derecho administrativo y las tareas de evaluación en las mismas; y la participación como experto/a en redes, organismos e instituciones.

Departamento: Derecho Social e Internacional Privado. Identificador: DF001095. Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la autoría única de monografías y capítulos de libro en editoriales de reconocido prestigio, artículos en revistas especializadas de prestigio; dirección de obras y tesis doctorales dirigidas. También se tomará en consideración la dirección de revistas científicas indexadas y la Dirección de Cátedras de investigación. Además, se valorarán las ponencias en congresos y en encuentros y jornadas científicas de asociaciones y colegios profesionales en la materia. Junto a ello, serán objeto de valoración las estancias predoctorales y posdoctorales en universidades

de prestigio (especialmente a nivel internacional) con resultados en publicaciones y la dirección de informes para organismos internacionales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente el número de quinquenios docentes y la trayectoria y calidad docente en Grado y Posgrado con variedad de docencia en la materia (impartida en español y en inglés). Asimismo, se tomará en consideración la dirección y participación en proyectos de innovación docente y dirección, creación y diseño de MOOCs. También serán objeto de consideración la dirección de manuales docentes, las estancias docentes en el extranjero y la participación en entidades de evaluación relacionadas con la evaluación docente (ANECA y agencias autonómicas).

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades y de cargos unipersonales en la Administración Pública relativos a las materias propias del área de conocimiento.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se tendrán en cuenta la participación en asociaciones, organizaciones y comisiones relevantes en las materias propias del área de conocimiento. También se valorará la participación frecuente en la difusión de información especializada en internet, redes sociales, prensa. Asimismo, se tomará en consideración la dirección y organización de jornadas científicas especializadas.

Departamento: Estadística. Identificador: DF001096. Área: Fundamentos del Análisis Económico. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones científicas, con énfasis en artículos y monografías de alta calidad e impacto dentro del ámbito de los Fundamentos del Análisis Económico con énfasis en Métodos Econométricos; la dirección de tesis doctorales; la dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de transferencia en los ámbitos anteriormente mencionados; conferencias, premios y ayudas en convocatorias competitivas.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la docencia impartida; la elaboración de material docente y diseño de nuevos cursos; la dirección de trabajos fin de grado y fin de máster.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente las labores de gestión académica y científica.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la pertenencia a comités editoriales de revistas científicas de especial relevancia, organización de congresos internacionales, participación en comités científicos y comités de evaluación de la actividad investigadora, participación y diseño de actividades de divulgación.

Departamento: Ingeniería Aeroespacial. Identificador: DF001097. Área: Ingeniería Aeroespacial. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará muy especialmente la calidad de la actividad investigadora enraizada en alguno de los ámbitos centrales de la Ingeniería Aeroespacial, atendiendo a: las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, la dirección de proyectos y contratos de investigación competitivos, la transferencia de conocimiento al sector industrial, la dirección de tesis doctorales, las estancias internacionales de investigación productivas, las distinciones recibidas, y el ritmo anual medio de producción científica.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará muy especialmente la experiencia docente impartida en inglés en las materias y titulaciones del área de Ingeniería Aeroespacial, atendiendo en particular a: la coordinación de asignaturas; el desarrollo e implantación de asignaturas nuevas y laboratorios docentes; la participación en la creación de nuevos títulos; la dirección de trabajos personalizados a estudiantes, y la elaboración de materiales o proyectos docentes singulares.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán méritos de gestión universitaria, especialmente el desempeño de puestos unipersonales, la dirección y organización de actividades en el ámbito universitario y científico, y la dirección de equipos científico-técnicos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la actividad profesional en Ingeniería Aeroespacial, la divulgación científica, y otros posibles méritos no contemplados en los apartados anteriores.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001098. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la participación y dirección de proyectos y contratos de investigación, la internacionalización, incluyendo estancias, la dirección de tesis doctorales y la transferencia de tecnología de calidad.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado (incluida la dirección de trabajos fin de estudios), los resultados de la evaluación de la calidad (encuestas y programa Docentia), la participación y dirección de proyectos de innovación docente, la gestión docente incluida la participación en comisiones académicas, las publicaciones docentes y la creación de recursos docentes (incluida la organización de nuevas asignaturas).

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán los cargos de gestión universitaria desempeñados, la participación en comités y comisiones en el ámbito universitario, las responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará, entre otros, la organización de eventos internacionales y la participación en comités, premios de calidad, así como la capacidad de trabajo en equipo. Cualquier otro mérito que la comisión de selección considere relevante.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Identificador: DF001099. Área: Ingeniería de Sistemas y Automática. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la participación y dirección de proyectos y contratos de investigación, la internacionalización, incluyendo estancias, la dirección de tesis doctorales y la transferencia de tecnología de calidad.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado (incluida la dirección de trabajos fin de estudios), los resultados de la evaluación de la calidad (encuestas y programa Docentia), la participación y dirección de proyectos de innovación docente, la gestión docente incluida la participación en comisiones académicas, las publicaciones docentes y la creación de recursos docentes (incluida la organización de nuevas asignaturas).

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán los cargos de gestión universitaria desempeñados, la participación en comités y comisiones en el ámbito universitario, las

responsabilidades ejercidas en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará, entre otros, la organización de eventos internacionales y la participación en comités, premios de calidad, así como la capacidad de trabajo en equipo. Cualquier otro mérito que la comisión de selección considere relevante.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Identificador: DF001100. Área: Ingeniería Eléctrica. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente una trayectoria investigadora acorde con el área de conocimiento (ingeniería eléctrica) en líneas de investigación afines a las del departamento, incluyendo publicaciones de investigación, dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación y transferencia, estancias en instituciones extranjeras y dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado en materias correspondientes al área de conocimiento (ingeniería eléctrica), incluyendo aspectos de coordinación, evaluaciones positivas de la docencia, supervisión de TFEs, estancias docentes financiadas con fondos ERASMUS, publicaciones docentes y participación en proyectos y cursos de innovación docente.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desarrollo de tareas de gestión y coordinación, con especial énfasis en la ostentación de cargos unipersonales de gestión.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará la participación en asociaciones profesionales y en tareas de revisión de publicaciones y congresos internacionales en relación con el área de conocimiento.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF001101. Área: Ingeniería Mecánica. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento, las publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro, las comunicaciones y publicaciones en Congresos, la dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D, las estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, la dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación, la puesta a punto de laboratorios y técnicas de investigación y la transferencia de tecnología: patentes, cátedras, *spin-off* y otros.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, las publicaciones docentes, la dirección y participación en proyectos de innovación docente, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente, la formación en nuevas metodologías docentes, la dirección de proyectos y trabajos fin de estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones, la coordinación de asignaturas y laboratorios y la puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente las tareas de gestión y organización universitaria y la participación en comisiones y órganos de gobierno.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento, la experiencia profesional, la participación en organización de congresos y otros eventos, la

participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas y la capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

Departamento: Ingeniería Mecánica. Identificador: DF001102. Área: Organización de Empresas. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del departamento, las publicaciones en revistas, libros o capítulo de libro, las comunicaciones y publicaciones en Congresos, la dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D, las estancias en centros nacionales e internacionales con resultados contrastables, la dirección de tesis doctorales y trabajos de investigación y la transferencia de conocimiento.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas de grado y posgrado del departamento con la variedad temática y de titulaciones propias del mismo, las publicaciones docentes, la dirección y participación en proyectos de innovación docente, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del departamento incluyendo la elaboración de material docente, la formación en nuevas metodologías docentes, la dirección de proyectos y trabajos fin de estudios (grado y posgrado) de distintas titulaciones y la coordinación de asignaturas.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente las tareas de gestión y organización universitaria y la participación en comisiones y órganos de gobierno.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la adecuación del currículum del candidato a las actividades del departamento, la experiencia profesional, la participación en organización de congresos y otros eventos, la participación en comités científicos o técnicos y consejos editoriales de revistas y la capacidad del candidato para trabajo en equipo y de gestión.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Identificador: DF001103. Área: Máquinas y Motores Térmicos. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos. Se valorarán especialmente las actividades profesionales y transferencia al sector industrial.

2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, y las evaluaciones positivas de su actividad docente, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.

3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorarán especialmente las actividades de gestión universitaria, tanto docente como investigadora y de transferencia de cargos unipersonales reconocidos.

4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia, para la comisión, no recogidos en los anteriores apartados.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Identificador: DF001104. Área: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, la dirección y participación en otros proyectos de investigación y transferencia, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.
2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área en grado y posgrado oficial, la docencia en inglés, la innovación docente, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes.
3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria y la realización de actividades de gestión académica.
4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorarán otros méritos de especial relevancia no considerados en los apartados anteriores.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF001105. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Promoción interna (OEP 2021). Cuerpo: Catedráticas/os de Universidad (una plaza)

1. Méritos de investigación, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (30 puntos). Se valorará especialmente las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, el impacto de estas publicaciones, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.
2. Méritos de docencia (30 puntos). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, incluyendo aspectos de coordinación.
3. Méritos de gestión (5 puntos). Se valorará especialmente la experiencia en gestión académica y de la investigación.
4. Otros méritos de especial relevancia (5 puntos). Se valorará especialmente la proyección internacional del candidato (organización de eventos internacionales, participación en comités y otras actividades relevantes).

## ANEXO IV

Don/Doña .....  
con DNI/pasaporte/NIE ..... aspirante a la plaza con identificador DF00..... convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha ..... (BOE de fecha .....),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, a fecha de firma electrónica.

## ANEXO V

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DEL CUERPO DE CATEDRÁTICAS Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

## DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN BOE
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: Promoción Interna
CUERPO DOCENTE: <b>CATEDRÁTICAS/OS</b> UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

## DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
DNI/PASAPORTE/NIE	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y N.º:	CP:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

## FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO: PROFESORAS/ES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Excedencia cuidado de familiares <input type="checkbox"/> Otra: _____	

## DATOS ACADÉMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Procesos de selección de profesorado permanente.

FINALIDAD. La selección de personal y la provisión de puestos de trabajo del profesorado permanente mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID